



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 719 DE 2019 (4 DE OCTUBRE)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019;

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 153 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 153 de 2018 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019*".

Que el artículo 63 de Acuerdo N° 153 de 2018, establece "*Autorícese al Alcalde a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2019 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio de Chía los ingresos provenientes de Crédito, Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 3º de la Carta Política se hace necesario que el Alcalde presente ante el Concejo Municipal de Chía los contratos que por ley requiera previa autorización.*"

Que las Secretarías de Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Obras Públicas, mediante oficios con visto bueno del señor Alcalde, requieren realizar modificaciones al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO**



MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$944,793,436.00), de los cuales corresponden a Gastos de Deuda Pública por la suma de **SETESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$700,000,000.00)** y de Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA", Administración Central por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$244,793,436.00)**, afectando presupuestalmente los Sectores Estratégicos los cuales corresponden a de Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA"; afectando presupuestalmente los Sectores Estratégicos: Desarrollo Social, Cultura e Infraestructura Local; por cuanto los saldos de los rubros afectados, por el momento son suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SÍ...MARCAMOS LA DIFERENCIA", durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$944,793,436.00)**, los cuales corresponden a Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA", Administración Central, afectando presupuestalmente los Sectores Estratégicos: Desarrollo Social, Cultura, Desarrollo Económico- Sector Turismo e Infraestructura Local; componentes que requieren los recursos para garantizar el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" trazadas en la en la presente vigencia.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 03 de octubre de 2019, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) Nos. 2019001830 de fecha 27 de septiembre de 2019; 2019001831, 2019001832 y 2019001835 de fecha 30 de septiembre de 2019; 2019001845 de fecha 01 de octubre de 2019 y 2019001858 de fecha 02 de octubre de 2019.

Que la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables Nos: 143, 144, 145, 147 y 148 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$944,793,436.00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	944,793,436.00
22		GASTOS DEUDA PUBLICA	700,000,000.00
221		SECCION No. 04- SERVICIO DE LA DEUDA	700,000,000.00
2211		Crédito Interno	700,000,000.00
221102		INTERESES	700,000,000.00
2211021	1101	EDUCACION FUENTE: LIBRE ASIGNACION	150,000,000.00
2211021	1101	EDUCACION FUENTE: LIBRE ASIGNACION	50,000,000.00

10/11
3P



CONTRACREDITOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2211023	1101	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO FUENTE: LIBRE ASIGNACION	50,000,000.00
2211023	1101	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO FUENTE: LIBRE ASIGNACION	150,000,000.00
2211025	1101	TRANSPORTE FUENTE: LIBRE ASIGNACION	300,000,000.00
23		Gastos de Inversión "Sí... Marcamos la diferencia"	244,793,436.00
2301		Administración central	244,793,436.00
230103		SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO SOCIAL	100,000,000.00
2301031		Programa Familia incluyente que sí marca la diferencia	100,000,000.00
23010312		Proyecto Atención y apoyo a la población vulnerable	100,000,000.00
2301031208	1101	Protección integral de la niñez y la adolescencia FUENTE: LIBRE ASIGNACION	100,000,000.00
230104		SECTOR ESTRATÉGICO CULTURA	32,685,598.00
2301041		Programa Fomento artístico y cultural	12,685,598.00
23010414		"Proyecto Fomento, promoción y difusión de la expresión artística y cultural"	12,685,598.00
2301041402	1101	Ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1,344,418.00
2301041402	1205	Ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales FUENTE: ESTAMPILLA PROCULTURA	50,000.00
2301041403	1101	"Formación, capacitación e investigación artística y cultural" FUENTE: LIBRE ASIGNACION	11,291,180.00
2301042		Programa Protección y salvaguardia del patrimonio cultural	20,000,000.00
23010421		Proyecto Protección y promoción del patrimonio y la identidad cultural.	20,000,000.00
2301042101	1101	Protección del patrimonio cultural FUENTE: LIBRE ASIGNACION	20,000,000.00
230107		SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL	112,107,838.00
2301072		Programa Vías	112,107,838.00
23010721		"Proyecto Estudios y diseños para la construcción de vías, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial del Municipio de Chía"	112,107,838.00
2301072102	1347	Construcción de vías FUENTE: R.B. DEST ESP PLUSVALIA	112,107,838.00

ARTÍCULO 2º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$944,793,436.00)**, según el siguiente detalle:

CREDITOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	944,793,436.00
23		Gastos de Inversión "Sí... Marcamos la diferencia"	944,793,436.00

Handwritten signature and initials:
10/11
SP

CREDITOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2301		Administración central	944,793,436.00
230103		SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO SOCIAL	200,000,000.00
2301031		Programa Familia incluyente que sí marca la diferencia	200,000,000.00
23010312		Proyecto Atención y apoyo a la población vulnerable	200,000,000.00
2301031202	1101	Protección integral a la Juventud FUENTE: LIBRE ASIGNACION	100,000,000.00
2301031203	1101	Atención y apoyo al adulto mayor FUENTE: LIBRE ASIGNACION	100,000,000.00
230104		SECTOR ESTRATÉGICO CULTURA	332,685,598.00
2301041		Programa Fomento artístico y cultural	332,685,598.00
23010414		"Proyecto Fomento, promoción y difusión de la expresión artística y cultural"	332,685,598.00
2301041405	1101	"Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales" FUENTE: LIBRE ASIGNACION	332,635,598.00
2301041405	1205	"Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales" FUENTE: ESTAMPILLA PROCULTURA	50,000.00
230106		SECTOR ESTRATÉGICO TURISMO	300,000,000.00
2301061		Programa Competitividad Turística	300,000,000.00
23010611		Proyecto Promoción y Posicionamiento del Municipio de Chía como destino Turístico	300,000,000.00
2301061101	1101	Promoción del desarrollo turístico FUENTE: LIBRE ASIGNACION	300,000,000.00
230107		SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL	112,107,838.00
2301072		Programa Vías	112,107,838.00
23010721		"Proyecto Estudios y diseños para la construcción de vías, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial del Municipio de Chía"	112,107,838.00
2301072103	1347	Infraestructura para transporte no motorizado (redes peatonales y ciclorutas) FUENTE: R.B. DEST ESP PLUSVALIA	112,107,838.00

ARTICULO 3°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2019, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).


LUIS FERNANDO DELGADO ESPITIA
 Alcalde Municipal (E)

Elaboró: Oscar H. Rojas Carrillo – Director Financiero
 Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica



